



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

N.º EXDTE.: CONTR 2024 893437.

TÍTULO: “CONTRATO DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE CINCO WORKSHOPS CON PERIODISTAS DEL PROYECTO LIFE 19/NAT/ES/001055 “CREATING A GENETICALLY AND DEMOGRAPHICALLY FUNCTIONAL IBERIAN LYNX (LYNX PARDINUS) METAPOPOPULATION”

TIPO DE CONTRATO: Servicio

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: Diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con cincuenta céntimos (19.456,50 €)

IMPORTE IVA: Cuatro mil ochenta y cinco euros con ochenta y siete céntimos (4.085,87 €)

IMPORTE TOTAL: Veintitrés mil quinientos cuarenta y dos euros con treinta y siete céntimos (23.542,37 €)

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes.

Esta Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados

RESUELVE

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del procedimiento arriba referenciado.

Segundo. Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, utilizando el procedimiento abierto simplificado abreviado. La adjudicación se realizará ordinariamente, utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto por el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar la publicación del oportuno anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.
(Orden de 10/10/24, BOJA n.º 203 de 17/10/24)
Fdo. Juan Ramón Pérez Valenzuela.



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		22/11/2024 08:30:31	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NjyGwh6bEV1q2g3k0qEVLqFxHxdFUc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	